

PEDIDO DE SERVICIO N°

000401

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAESTRUCTURA
Motivo : Servicio de telefonía móvil para oficinas administrativas de la UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
1-00	0032	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3.2.2.2.1	1,440.00	SERVICIO

Finalidad
Garantizar una atención rápida, informativa y oportuna a la comunidad universitaria y a los usuarios externos, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional, la mejora de la calidad del servicio y la consolidación de la imagen institucional de la universidad.

Objetivo
Se requiere equipos y líneas móviles para fortalecer la comunicación institucional, asegurando la atención continua de consultas y coordinaciones con usuarios externos por parte de las Oficinas de Imagen institucional, Asesoría Jurídica, Secretaría General y Dirección de Bienestar Universitario.

Descripción del servicio
La adquisición de 03 equipos celulares de última generación y 04 líneas móviles con plan ilimitado de voz y datos, destinados a los responsables de la atención de consultas, coordinación de actividades académicas y administrativas, y soporte a los procesos internos. El servicio contratado incluirá activación, soporte técnico y disponibilidad inmediata para

su uso institucional.

PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS

CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAAT será la encargada de emitir la conformidad mensual del servicio, previa verificación del cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, tales como: disponibilidad del servidor, rendimiento, soporte técnico, cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

DURACIÓN DEL SERVICIO 01 AÑO

REQUISITOS DEL PROVEEDOR El proveedor debe contar con contrato de concesión o Resolución Ministerial vigente, mediante la cual, se otorgue concesión para brindar la prestación del Servicio de Telefonía Móvil a Nivel Nacional, expedido por el MTC o Resolución Ministerial vigente, en la cual se le otorgue la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales (PCS)

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la



PEDIDO DE SERVICIO N°

000401

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : Servicio de telefonía móvil para oficinas administrativas de la UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0032	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la

presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069,

Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

GESTIÓN DE RIESGO LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CARACTERÍSTICAS Característica de la línea: 04 líneas móviles ilimitados con voz y datos.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000401

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : Servicio de telefonía móvil para oficinas administrativas de la UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0032	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Característica mínimos del equipo: 03 equipos con:Pantalla 6.7",
2400x1080; procesador 2.2. GHZ; Memoria RAM: 4GB;
Almacenamiento; 256GB; Expansión: microSD; cámara: Dual,
50MP+8MP; cámara fronta: 16MP; Batería; 5000 mAh, OS: Android
14; conectividad: wifi, Bluetooth, cable USB C: si, cargador:si.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(0)

Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000402

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAESTRUCTURA
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CENTRO DE IDIOMAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0045	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3.2.2.2.1	360.00	SERVICIO

Finalidad
Garantizar una atención rápida, informativa y oportuna a la comunidad universitaria y a los usuarios externos, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional, la mejora de la calidad del servicio y la consolidación de la imagen institucional de la universidad,

Objetivo
Se requiere equipos y líneas móviles para fortalecer la comunicación institucional, asegurando la atención continua de consultas y coordinaciones con usuarios externos por parte de Oficina de Centro de Idiomas.

Descripción del Servicio
La adquisición de 01 equipos celulares de última generación y 01 líneas móviles con plan ilimitado de voz y datos, destinados a los responsables de la atención de consultas, coordinación de actividades académicas y administrativas, y soporte a los procesos internos. El servicio contratado incluirá activación, soporte técnico y disponibilidad inmediata p
su uso institucional.

PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS

CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAAT será la encargada de emitir la conformidad mensual del servicio, previa verificación del cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, tales como: disponibilidad del servidor, rendimiento, soporte técnico, cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales

DURACIÓN DEL SERVICIO 01 AÑO

REQUISITOS DEL PROVEEDOR El proveedor debe contar con contrato de concesión o Resolución Ministerial vigente, mediante la cual, se otorgue concesión para brindar la prestación del Servicio de Telefonía Movil a Nivel Nacional, expedido por el MTC o Resolución Ministerial vigente, en la cual se le otorgue la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales (PCS)

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la



PEDIDO DE SERVICIO N°

000402

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CENTRO DE IDIOMAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0045	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas</p> <p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la</p> <p>presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069,</p> <p>Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p> <p>GESTION DE RIESGO LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de</p> <p>contratación.</p> <p>CARACTERISTICAS Característica de la línea: 01 línea móvil ilimitado con voz y datos.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000402

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CENTRO DE IDIOMAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0045	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

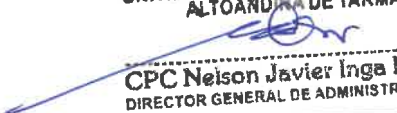
Característica mínimos del equipo: 01 equipos con:Pantalla 6.7",
2400x1080; procesador 2.2. GHZ; Memoria RAM: 4GB;
Almacenamiento; 256GB; Expansión: microSD; cámara: Dual,
50MP+8MP; cámara fronta: 16MP; Batería: 5000 mAh, OS: Android
14; conectividad: wifi, Bluetooth, cable USB C: si, cargador:si.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


Mg. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000403

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CEPRE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0046	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3.2.2.2.1	360.00	SERVICIO
	Finalidad	Garantizar una atención rápida, informativa y oportuna a la comunidad universitaria y a los usuarios externos, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional, la mejora de la calidad del servicio y la consolidación de la imagen institucional de la universidad		
	Objetivo	Se requiere equipos y líneas móviles para fortalecer la comunicación institucional, asegurando la atención continua de consultas y coordinaciones con usuarios externos por parte de Oficina del Centro Pre Universitario - CEPRE.		
	Descripción del Servicio	La adquisición de 01 equipos celulares de última generación y 01 líneas móviles con plan ilimitado de voz y datos, destinados a los responsables de la atención de consultas, coordinación de actividades académicas y administrativas, y soporte a los procesos internos. El servicio contratado incluirá activación, soporte técnico y disponibilidad inmediata p para uso institucional		
	PLAZO DE ENTREGA	10 DIAS		
	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAAT será la encargada de emitir la conformidad mensual del servicio, previa verificación del cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, tales como: disponibilidad del servidor, rendimiento, soporte técnico, cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.		
	DURACIÓN DEL SERVICIO	01 AÑO		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	El proveedor debe contar con contrato de concesión o Resolución Ministerial vigente, mediante la cual, se otorgue concesión para brindar la prestación del Servicio de Telefonía Movil a Nivel Nacional, expedido por el MTC o Resolución Ministerial vigente, en la cual se le otorgue la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales (PCS)		
	ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la		



PEDIDO DE SERVICIO N°


000403

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CEPRE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0046	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	 <p>contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,</p> <p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la</p> <p>presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069,</p> <p>Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>GESTIÓN DE RIESGO LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> <p>CARACTERISTICA Característica de la línea: 01 líneas móviles ilimitados con voz y datos</p>			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000403

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE CEPRE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0046	22	048	0109	9002	3999999	5001276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Característica mínimos del equipo: 01 equipos con:Pantalla 6.7",
2400x1080; procesador 2.2. GHZ; Memoria RAM: 4GB;
Almacenamiento; 256GB; Expansión: microSD; cámara: Dual,
50MP+8MP; cámara fronta: 16MP; Batería; 5000 mAh, OS: Android
14; conectividad: wifi, Bluetooth, cable USB C: si, cargador:si.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO N°

000404

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAESTRUCTURA
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
870500010001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	2.3.2.2.2.1	360.00	SERVICIO

FINALIDAD Garantizar una atención rápida, informativa y oportuna a la comunidad universitaria y a los usuarios externos, contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación institucional, la mejora de la calidad del servicio y la consolidación de la imagen institucional de la universidad,

OBJETIVO Se requiere equipos y líneas móviles para fortalecer la comunicación institucional, asegurando la atención continua de consultas y coordinaciones con usuarios externos por parte de la Oficina de ADMISIÓN.

Descripción del Servicio La adquisición de 01 equipo celular de última generación y 01 línea móvil con plan ilimitado de voz y datos, destinados a los responsables de la atención de consultas, coordinación de actividades académicas y administrativas, y soporte a los procesos internos. El servicio contratado incluirá activación, soporte técnico y disponibilidad inmediata para su uso institucional.

PLAZO DE ENTREGA 10 DÍAS

CONFORMIDAD DEL SERVICIO La Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAAT será la encargada de emitir la conformidad mensual del servicio, previa verificación del cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, tales como: disponibilidad del servidor, rendimiento, soporte técnico, cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

DURACIÓN DEL SERVICIO 01 AÑO

REQUISITOS DEL PROVEEDOR El proveedor debe contar con contrato de concesión o Resolución Ministerial vigente, mediante la cual, se otorgue concesión para brindar la prestación del Servicio de Telefonía Móvil a Nivel Nacional, expedido por el MTC o Resolución Ministerial vigente, en la cual se le otorgue la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la



PEDIDO DE SERVICIO N°

000404

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>contratación, actores del proceso de contratación 1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de Inconduita funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,</p> <p>integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la</p> <p>presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar</p> <p>Resolución del Contrato</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069</p> <p>Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p> <p>GESTION DE RIESGO</p> <p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de</p> <p>la contratación.</p> <p>contratación.</p> <p>Característica de la línea: 01 línea móvil ilimitado con voz y datos.</p>			
	<p>Característica de la línea: 01 línea móvil ilimitado con voz y datos.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000404

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Entregar a Sr(a) : CASAVILCA VALER HENRY
Fecha : 17/09/2025
Actividad Operativa : C0103 IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO A LA INFRAES
Motivo : SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA OFICINA DE ADMISIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0047	22	048	0109	9002	3999999	5003195

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Característica mínimos del equipo: 01 equipos con:Pantalla 6.7",
2400x1080; procesador 2.2. GHZ; Memoria RAM: 4GB;
Almacenamiento; 256GB; Expansión: microSD; cámara: Dual,
50MP+8MP; cámara fronta: 16MP; Batería; 5000 mAh, OS: Android
14; conectividad: wifi, Bluetooth, cable USB C: si, cargador:si.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Henry Casavilca Valer
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN(e)

Firma Autorizada